

CONSTANCIA: 07-03-2022. Informo al señor Juez, que la anterior demanda está pendiente de admitir inadmitir, o rechazar.



MARIA CLEMENCIA YEPES BERNAL  
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO 512

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA  
CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DEMANDANTE: JOSÉ LISLEY ROJAS GONZALEZ  
RADICADO: 170014003002-2022-00084-00

JOSÉ LISLEY ROJAS GONZALEZ a través de apoderada, ha instaurado demanda de CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO a fin de que se corrija su REGISTRO CIVIL de nacimiento en lo relacionado con la fecha.

En consideración a que la demanda reúne los requisitos estatuidos en los artículos 82,83, y 84 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, se admitirá y se harán los demás ordenamientos de ley

Por lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la demanda de CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO del demandante JOSÉ LISLEY ROJAS GONZALEZ.

SEGUNDO: Señalar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia, el 28 de marzo de 2022 hora 3pm. para lo cual se decreta la práctica de las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES:

Las aportadas con la demanda.

PRUEBA DE OFICIO:

Interrogatorio de parte al demandante.

La audiencia se realizará por Microsoft Teams:

<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software>

y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

TECERO: RECONOCER personería para actuar a la abogada DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO de conformidad con el poder conferido por la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-03-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria